

(AVA\_VLA.4, AVA\_MSU.3, ALC\_FLR.1), y con capacidad para manejar información y productos no clasificados.

Visto el correspondiente certificado de acreditación de la competencia técnica emitido por la Entidad Nacional de Acreditación, para la realización de ensayos de "Evaluación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información" con alcance suficiente para los niveles solicitados.

Visto el correspondiente informe del Centro Criptológico Nacional, de código INF-185, que determina el cumplimiento por parte de APPLUS LGAI Technological Center S.A. de los requisitos para la acreditación como laboratorio de evaluación de la seguridad de las tecnologías de la información exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información establecido por dicho Centro Criptológico Nacional, y aprobado por la orden ministerial PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de acreditación mencionada, dispongo:

Primero.—Ampliar el alcance de la acreditación como laboratorio de evaluación de la seguridad de las tecnologías de la información a APPLUS LGAI Technological Center S.A., conforme a las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation» v2.3 hasta el nivel EAL4+ (AVA\_VLA.4, AVA\_MSU.3, ALC\_FLR.1), y con capacidad para manejar información y productos no clasificados.

Segundo.—Esta acreditación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de laboratorio acreditado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 21 de diciembre de 2007.—El Director del Centro Criptológico Nacional, Alberto Sáiz Cortés.

**2217** *ORDEN DEF/263/2008, de 30 de enero, por la que se modifica la Orden DEF/838/2007, de 27 de marzo, por la que se establece la zona de seguridad de la Base Aérea de Torrejón, en el término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid).*

Advertido error en las coordenadas fijadas en el apartado tercero de la Orden DEF/838/2007, de 27 de marzo, por la que se establece la zona de seguridad de la base Aérea de Torrejón, en el término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid), se hace necesario modificar la citada orden.

Por ello, a propuesta razonada del Jefe del Mando Aéreo General y previo informe del Estado Mayor del Ejército del Aire, dispongo:

Apartado único. *Modificación de la Orden DEF/838/2007, de 27 de marzo, por la que se establece la zona de seguridad de la Base Aérea de Torrejón, en el término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid).*

Los puntos A20, E1, E2 y E3 del apartado tercero de la Orden DEF/838/2007, de 27 de marzo, por la que se establece la zona de seguridad de la Base Aérea de Torrejón, en el término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid), quedan redactados en los siguientes términos:

Punto	E (X)	N (Y)
A20	464.018	4.484.481
E1	465.077	4.480.886
E2	465.835	4.480.772
E3	464.585	4.480.765

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de enero de 2008.—El Ministro de Defensa, José Antonio Alonso Suárez.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**2218** *RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de primera categoría de los concursos 7-J/08 y 7-S/08 de Lotería Primitiva a celebrar los días 14 y 16 de febrero de 2008.*

De acuerdo con la Norma 51.<sup>a</sup>-1.a de las que regulan los concursos de Pronósticos de la Lotería Primitiva aprobadas por Resolución de Loterías y Apuestas del Estado de 23 de julio de 2002 (B.O.E. n.º 181, de 30 de julio), el fondo de 2.926.135,13 €uros correspondiente a premios de Primera Categoría del concurso siguiente 52-J/07, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría, se acumulará al fondo para premios de Primera Categoría del sorteo 7-J/08 que se celebrará el 14 de febrero de 2008.

Asimismo el fondo de 9.209.794,99 euros correspondiente a premios de Primera Categoría de los concursos siguientes: Concurso 51-J/07 (2.765.553,00 €), celebrado el día 20 de diciembre de 2007, y del Concurso 02-J/08 (6.444.241,99 €), celebrado el día 10 de enero de 2008, y en los que no hubo acertantes de dicha categoría, se acumularán al fondo para premios de Primera Categoría del sorteo 7-S/08 que se celebrará el 16 de febrero de 2008.

Madrid, 25 de enero de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P.D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

**2219** *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 3 de febrero y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 3 de febrero se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación Ganadora: 26, 53, 39, 17, 37.  
Número Clave (Reintegro): 8.

El próximo sorteo que tendrán carácter público se celebrará el día 10 de febrero a las 13,00 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 4 de febrero de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**2220** *RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Alicante, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2006.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el Boletín Oficial del Estado el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Alicante correspondientes al ejercicio 2006, que figura como anexo a esta Resolución.

Alicante, 13 de diciembre de 2007.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Alicante, Sergio Campos Ferrera.

	2006	2005	PASIVO	2006	2005
<b>B) INMOVILIZADO</b>			<b>A) FONDOS PROPIOS</b>		
II. INMOVILIZACIONES INMATERIALES	186.561.662,29	165.658.371,24	I. PATRIMONIO NETO	96.742.902,42	96.742.902,42
2. Propiedad industrial	229.747,67	297.694,97	1. Patrimonio	99.226.893,14	99.226.893,14
5. Aplicaciones informáticas	729.698,50	667.879,37	2. Inmovilizado neto entregado al uso general	-2.483.990,72	-2.483.990,72
6. Anticipos	56.696,62	87.635,75	V. RESULTADOS ACUMULADOS	36.076.793,01	31.735.907,99
8. Amortizaciones y provisiones	-595.382,68	-496.555,38	1. Reservas por beneficios acumulados	36.183.793,01	31.635.907,99
III. INMOVILIZACIONES MATERIALES	180.909.582,78	164.905.493,64	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-
1. Terrenos y bienes naturales	76.452.484,10	76.452.484,10	3. Fondo de Compensación Interportuario recibido	423.000,00	255.000,00
2. Construcciones	73.859.748,62	70.847.613,19	4. Fondo de Compensación Interportuario aportado	-530.000,00	-155.000,00
3. Maquinaria e instalaciones técnicas	3.700.176,10	3.700.176,10	VI. PÉRDIDAS Y GANANCIAS	4.565.074,15	4.340.885,02
4. Anticipos e inmovilizaciones en curso	61.839.062,20	46.000.235,39	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	37.053.184,16	30.018.250,05
5. Otro inmovilizado	1.831.341,44	1.767.052,72	1. Subvenciones de capital	36.080.029,92	28.992.470,91
6. Provisiones	-39.179,55	-48.546,15	3. Otros ingresos a distribuir	973.154,24	1.025.779,14
7. Amortizaciones	-36.734.050,13	-33.813.521,71	C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	868.789,22	868.300,58
IV. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	5.422.331,84	455.182,63	1. Provisión para pensiones y obligaciones similares	131.525,22	116.175,81
1. Participaciones en empresas del grupo	90.151,82	90.151,82	2. Provisión para impuestos	132.865,36	141.404,28
3. Participaciones en empresas asociadas	-	-	3. Provisión para responsabilidades	27.381,48	33.703,33
4. Créditos a empresas del grupo y asociadas	-	-	4. Provisión para grandes reparaciones	577.017,16	577.017,16
5. Otras inversiones financieras permanentes en capital	-	-	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	11.720.591,95	71.565,74
6. Otros créditos	5.332.180,02	365.030,81	II. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	11.637.134,22	-
8. Provisiones	-	-	III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	-	-
VI. DEUDORES POR OPERACIONES DE TRAFICO A L/P	-	-	IV. OTROS ACREEDORES	83.457,73	71.565,74
1. Clientes a cobrar a largo plazo	-	-	V. DESEMBOLSOS PENDIENTES SOBRE ACCIONES NO EXIGIDOS	-	-
2. Provisiones	-	-	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	11.308.087,92	15.403.073,67
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	II. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	7.947,93	55.878,83
D) ACTIVO CIRCULANTE	11.773.760,54	13.522.514,23	III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A C/P	994.219,85	767.978,66
II. EXISTENCIAS	13.839,02	15.560,35	IV. ACREEDORES COMERCIALES	10.287.684,06	9.129.637,86
III. DEUDORES	9.870.662,58	11.770.033,17	V. OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES	189.268,50	193.170,67
1. Clientes	5.229.914,74	4.316.047,67	1. Administraciones Públicas	9.867.970,04	8.427.232,80
2. Empresas del grupo y asociadas, deudores	-	-	2. Proveedores de inmovilizado	230.445,52	509.234,39
4. Deudores varios	1.345.371,78	2.962.825,51	3. Otras deudas	-	-
6. Administraciones Públicas	4.155.836,30	5.155.589,35	VII. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	18.236,08	-
7. Provisiones	-860.460,24	-664.429,36	TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E)	198.335.422,83	179.180.885,47
IV. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	1.702.202,78	1.692.193,59	TOTAL ACTIVO (B+C+D)	198.335.422,83	179.180.885,47
2. Créditos a empresas del grupo y asociadas	-	-			
5. Cartera de valores a corto plazo	1.702.202,78	1.692.193,59			
6. Otros créditos	-	-			
7. Provisiones	187.056,16	44.727,12			
VI. TESORERÍA	-	-			
VII. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	-	-			
TOTAL ACTIVO (B+C+D)	198.335.422,83	179.180.885,47			

**AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE**  
Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2006  
(en euros)

**Puertos del Estado**  
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE GESTIÓN

DEBE	2006	2005	HABER	2006	2005
3. GASTOS DE PERSONAL					
a) Sueldos y salarios	4.707.789,12	4.473.182,15	1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	15.402.217,01	14.198.320,07
b) Indemnizaciones	3.464.530,73	3.270.497,16	A. Tasas portuarias	14.227.047,40	13.050.251,13
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-	12.000,00	a) Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario	3.315.487,41	3.147.575,27
d) Otros gastos de personal	1.126.239,40	1.077.089,62	b) Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias	6.393.110,67	5.900.136,68
	117.018,99	113.595,37	1. Tasa del buque	2.271.534,46	2.084.834,61
4. DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES	3.030.934,37	2.959.381,03	2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	339.526,74	297.546,89
			3. Tasa del pasaje	1.420.637,49	1.196.215,78
5. VARIACIÓN DE LA PROVISIÓN PARA INSOLVENCIAS	275.234,09	388.074,38	4. Tasa de la mercancía	2.322.546,63	2.188.899,74
			5. Tasa de la pesca fresca	38.865,35	132.639,66
6. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	3.657.420,41	3.243.401,92	c) Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario	1.900.797,72	1.620.771,95
a) Servicios exteriores	2.834.895,37	2.528.066,27	d) Tasas por servicios no comerciales	2.617.651,60	2.381.767,23
1. Reparaciones y conservación	546.250,34	449.562,65	1. Tasa por servicios generales	2.320.765,83	2.131.977,57
2. Servicios de profesionales independientes	133.274,99	155.013,34	2. Tasa por servicio de señalización marítima	296.885,77	249.789,66
3. Suministros y consumos	918.664,29	827.963,62	B. Otros ingresos de negocio	1.175.169,61	1.148.068,94
4. Otros servicios exteriores	1.236.705,75	1.095.526,66			
b) Tributos	90.846,84	67.367,59	3. TRABAJOS EFECTUADOS POR LA EMPRESA PARA EL INMOVILIZADO		
c) Otros gastos de gestión corriente	208.018,44	172.793,41	4. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	642.820,37	866.165,25
d) Aportación a Puertos del Estado art. 11.1.b) Ley 48/2003	523.659,76	475.174,65	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	626.498,52	797.779,13
			b) Subvenciones	10.000,00	12.000,00
			c) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	6.321,85	56.386,12
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	11.671.377,99	11.064.039,48	TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	16.045.037,38	15.064.485,32
I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	4.373.659,39	4.000.445,84	I. PERDIDAS DE EXPLOTACIÓN	-	-
7. GASTOS FINANCIEROS Y GASTOS ASIMILADOS	291.506,10	64.923,77	5. INGRESOS DE PARTICIPACIONES EN CAPITAL	-	-
a) Por deudas con entidades de crédito	291.468,32	64.917,60	6. INGRESOS DE OTROS VALORES NEGOCIABLES Y CRÉDITOS DEL ACTIVO INMOVILIZADO	-	-
b) Por deudas de la integración del Montepío	-	-	7. OTROS INTERESES E INGRESOS ASIMILADOS	126.448,03	97.018,03
c) Otros gastos financieros y asimilados	37,78	6,17	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	126.448,03	97.018,03
8. VARIACIÓN PROVISIONES INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	-	-	II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	165.058,07	-
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	291.506,10	64.923,77	III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	-	-
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	-	32.094,26	9. BENEFICIOS EN ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO INMATERIAL, MATERIAL Y FINANCIERO	-	5.752,99
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	4.208.601,32	4.032.540,10	11. SUBVENCIONES DE CAPITAL TRASPASADAS AL RESULTADO	476.801,47	441.858,11
10. VARIACIÓN PROVISIONES INMOV. MATERIAL Y FINANCIERO	-9.366,60	-9.366,60	12. INGRESOS EXTRAORDINARIOS	59.893,44	112.414,78
11. PERDIDAS PROCEDENTES DEL INMOVILIZADO INMATERIAL, MATERIAL Y FINANCIERO	32,66	59,56	13. INGRESOS Y BENEFICIOS DE OTROS EJERCICIOS	972.897,71	96.404,13
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS	31.105,12	902,67	TOTAL INGRESOS EXTRAORDINARIOS	1.509.592,62	656.430,01
14. GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERCICIOS	853.773,95	98.534,50	IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	-	-
TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS	875.545,13	90.130,13	V. BENEFICIOS DE LAS OPERACIONES	-	-
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	634.047,49	566.299,88	15. FONDO DE COMPENSACIÓN INTERPORTUARIO APORTADO	168.000,00	168.000,00
V. BENEFICIOS DE LAS OPERACIONES	4.842.648,81	4.598.839,98	VI. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	-	-
VI. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	432.000,00	375.000,00	VII. RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	-	-
16. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	4.578.648,81	4.391.839,98			
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	13.574,66	50.954,96			
	4.565.074,15	4.340.885,02			

6. El fomento de actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo y portuario.
7. La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- La Entidad identifica su ejercicio económico con el año natural, constituyendo los recursos del Puerto, los siguientes:
- Los productos y rentas de su patrimonio, así como los procedentes de la enajenación de sus activos y los remanentes resultantes del ejercicio económico anterior.
  - Los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos en el ejercicio de sus actividades, que tendrán el carácter de recursos de Derecho Privado.
  - Los cánones procedentes de la utilización de bienes de dominio público portuario, de la prestación de servicios al público o del ejercicio de actividades industriales y comerciales en el ámbito portuario.
  - Las aportaciones recibidas de Puertos del Estado.
  - Los que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otras Administraciones Públicas, así como las subvenciones y auxilios, cualquiera que sea su procedencia.
  - Los procedentes de créditos, préstamos y demás operaciones financieras que puedan concertar.
  - El producto de la aplicación del régimen sancionador previsto en la Ley de Puertos del Estado mencionada.
  - Cualquier otro que les sea atribuido.
- Hasta el 1 de enero de 1993, fecha de la entrada en vigor de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el Puerto era un organismo Autónomo de la Administración del Estado, por lo que las normas de contabilidad estaban sometidas a lo que señalaba la Administración del Estado. A este respecto, la principal legislación aplicable era:
- Plan General de Contabilidad Pública de 14 de octubre de 1981, modificado por la Resolución de 27 de diciembre de 1989 de la Intervención General de la Administración del Estado.
  - Orden Ministerial del Ministerio de Economía y Hacienda de 31 de marzo de 1986 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad de los Organismos Autónomos del Estado.
  - Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los Puertos Españoles, realizada por la Intervención General de la Administración del Estado.

#### Autoridad Portuaria de Alicante

Memoria correspondiente al ejercicio anual  
Terminado el 31 de Diciembre de 2006

#### (1) Naturaleza y actividad de la entidad

En virtud de lo dispuesto en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la Autoridad Portuaria de Alicante (en adelante, el Puerto) se constituyó el 1 de enero de 1993, mediante la transformación del Organismo Autónomo preexistente "Junta del Puerto de Alicante", al que sucedió en la titularidad de su patrimonio.

El Puerto es una Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado, con plena capacidad de obrar para el desarrollo de sus fines, y actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado. Se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 6/1998, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En el ejercicio 2004, ha entrado en vigor la Ley 48/2003 de "Régimen Económico de Puertos de Interés General", modificando parcialmente el marco normativo, especialmente en lo referido al régimen económico de la Autoridad Portuaria de Alicante.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 27/1992, el ámbito territorial de competencias de la Entidad es el comprendido dentro de los límites de la zona de servicio de los Puertos de Alicante y Torreveja y los espacios afectos al servicio de señalización marítima cuya gestión tiene asignados. El Real Decreto 281/2000 de 25 de febrero de 2000, dispone la adscripción del Puerto de Torreveja a la Generalitat Valenciana con fecha 1 de abril de 2000.

Tiene como objetivos generales:

1. La realización, autorización y control, en su caso, de las operaciones marítimas y terrestres relacionadas con el tráfico portuario, y de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades.
2. La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
3. La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tenga encomendadas, con sujeción a lo establecido en la Ley de Puertos del Estado.
4. La gestión del dominio público portuario y de las señales marítimas que le sean adscritas.
5. La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tengan asignados.

- (2) Bases de presentación de las cuentas anuales
- a) Imagen fiel-
- Las cuentas anuales del ejercicio 2006, que han sido formuladas por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Alicante, se han obtenido de los registros contables del Puerto y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de sus resultados. Las cuentas anuales se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005 fueron aprobadas en la reunión del Consejo de Administración del 19 de mayo de 2006.
- b) Principios contables-
- Los principios y criterios contables aplicados en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio 2006 son los que se resumen en la Nota 4 de esta Memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Puerto se han aplicado en su elaboración.
- c) Comparación de Información-
- A efectos comparativos y, de acuerdo con la legislación vigente, se presentan con cada una de las partidas del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Cuadro de Financiación, además de las cifras del ejercicio 2006, las correspondientes al ejercicio 2005.
- Asimismo y, debido a la desaparición del Fondo de Contribución y la creación del nuevo Fondo de Compensación Interportuario, fruto de la entrada en vigor de la Ley 48/2003, se realiza un ajuste en el desglose de la partida de "Resultados Acumulados" del Pasivo del Balance del ejercicio 2003 que es objeto de comentario en el apartado 9.
- La ley 48/2003 define una nueva forma de financiación de Puertos del Estado mediante aportaciones de las Autoridades Portuarias de un 4% de los ingresos por tasas, que tendrán la consideración de Gastos de Explotación; esto incluye una partida adicional en estos gastos de 523.659,76 euros.
- (3) Distribución de resultados
- La propuesta de distribución de resultados, que presentará el Presidente de la Autoridad Portuaria al Consejo de Administración es la aplicación a la cuenta "Resultados de ejercicios anteriores" del resultado del ejercicio 2006.
- (4) Normas de valoración
- Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2006, de acuerdo con las establecidas por el Plan General Contable, han sido las siguientes:
- a) Gastos a distribuir en varios ejercicios-
- Los gastos a distribuir en varios ejercicios han sido totalmente amortizados en el ejercicio 2003.
- b) Inmovilizado inmaterial-
- La cuenta "Propiedad industrial" se carga por los importes satisfechos por los gastos incurridos con motivo de determinados estudios de carácter plurianual, y se amortiza linealmente a razón del 20% anual. Durante el ejercicio 2006 no se amortizó importe alguno, puesto que ya está totalmente amortizado. (Nota 5).
- Las aplicaciones informáticas se registran por su precio de adquisición y se amortizan linealmente en cinco años, a partir de su entrada en funcionamiento. El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006 por el concepto de amortización de este inmovilizado ascendió a 98.827,30 euros (Nota 5).
- c) Inmovilizado material-
- El 1 de enero de 1993, fecha de su constitución (véase Nota 1), la Autoridad Portuaria de Alicante registró el inmovilizado material adscrito a la preexistente Junta del Puerto de Alicante al valor por el que figuraba en los libros de ésta, con abono a la cuenta de "Patrimonio inicial". Las normas de valoración aplicables al Puerto hasta esa fecha contemplaban la valoración de los elementos del inmovilizado material a su coste de adquisición revalorizado de acuerdo con los coeficientes establecidos anualmente por la extinta Dirección General de Puertos. El efecto neto de cada revalorización se abonó al epígrafe "Patrimonio inicial" del balance de situación de cada uno de los ejercicios (anteriores al 1 de enero de 1993). A partir de la fecha de contabilización de las revalorizaciones, las amortizaciones se calculaban sobre los nuevos valores del inmovilizado material.
- Tras la constitución de los nuevos entes, el Ente Público Puertos del Estado realizó un estudio técnico a nivel nacional, concluyendo que era necesaria la modificación de las vidas útiles del inmovilizado material que se venían considerando por todas las Autoridades Portuarias. La Autoridad Portuaria de Alicante registró, con cargo al epígrafe "Patrimonio inicial", el defecto de amortización acumulada de los bienes que, de acuerdo con las vidas útiles determinadas en el mencionado estudio, debían estar amortizados al 31 de diciembre de 1992 y ajustó, adicionalmente, las dotaciones anuales de amortización que debían practicarse a partir del 31 de diciembre de 1992 para aquellos bienes con vida útil pendiente a dicha fecha.
- La Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.), en sus informes sobre los estados financieros de las Autoridades Portuarias de los ejercicios 1993 y 1994, incluyó una excepción por no estar de acuerdo con el criterio utilizado por las Autoridades Portuarias en la contabilización del efecto producido por la aplicación de las nuevas vidas útiles en aquellos bienes con vida

Por lo que se refiere a la Autoridad Portuaria de Alicante, el efecto de la citada regularización supuso un incremento del "Patrimonio inicial" por importe de 77.978,21 euros, que fue registrado contablemente en el ejercicio 1995. Asimismo, durante el ejercicio 1995 la Autoridad Portuaria procedió al recálculo de las dotaciones de amortización de los elementos sometidos a esta regularización, registrando el defecto de dotación de los ejercicios 1993 y 1994, que ascendía a 666.381,07 euros, con cargo al epígrafe "Resultados extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1995.

Con fecha 1 de enero de 1999 entró en vigor el Manual de Tratamiento de los Activos Materiales Portuarios, elaborado por Puertos del Estado, en el cual se especifican los criterios a seguir en la valoración de los distintos elementos del inmovilizado material, y que introduce algunos cambios significativos en el tratamiento de determinadas operaciones singulares cuya ejecución atiende al carácter público de las Autoridades Portuarias, por lo que les resultan de aplicación las normas contenidas en el Plan General de Contabilidad Pública, y en el Documento 6 de la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas de la Intervención General de la Administración del Estado.

La Autoridad Portuaria realizó en 2000 un estudio pormenorizado de su inmovilizado material a partir de los saldos contabilizados en las cuentas de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 1999, tomando en consideración los criterios y normas contables recogidos en el Manual. El alcance del estudio ha contemplado la realización de un inventario físico, así como la revisión de la documentación soporte. Como consecuencia de este estudio, la Autoridad Portuaria ha procedido a la regularización de algunos saldos históricos con cargo a los epígrafes "Patrimonio inicial", "Patrimonio entregado al uso general" y "Gastos extraordinarios", conforme a su casuística, estando pendiente de completarse el estudio con la tasación selectiva de determinados elementos complementaria a la realizada en 1995.

Por todo lo anteriormente indicado, el inmovilizado material al 31 de diciembre de 2006 se encuentra valorado de acuerdo con los tres criterios de valoración que se describen a continuación:

1. Parte de los elementos del inmovilizado adscrito el 1 de enero de 1993, se encuentra valorado a su valor venal a la citada fecha. Se trata de aquellos bienes que fueron objeto de la citada tasación realizada por un experto independiente en 1995. Asimismo, los activos procedentes de la reversión de concesiones administrativas producidas con posterioridad al 1 de enero de 1993, se encuentran valorados igualmente a su valor venal, obtenido mediante tasación realizada por un perito tasador independiente.
2. Algunos elementos del inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993, se encuentran valorados conforme a las reglas de valoración aplicables al Puerto hasta esa fecha. Esta norma de valoración contemplaba la valoración de los elementos del inmovilizado material a su coste de adquisición revalorizado de acuerdo con los coeficientes establecidos anualmente por la extinta Dirección General de Puertos. El efecto neto de cada revalorización se abonó al epígrafe "Patrimonio inicial" del balance de situación de cada uno de los ejercicios

útil pendiente al 31 de diciembre de 1992. En este caso, las Autoridades Portuarias aplicaron el criterio de amortizar el valor neto contable en los años restantes de vida útil según las nuevas tablas, mientras que la I.G.A.E. entendía que la amortización debe recalcularse de acuerdo con las nuevas vidas útiles y recoger el correspondiente ajuste con cargo al "Patrimonio Inicial".

El Ente Público Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias presentaron alegaciones a la interpretación de la I.G.A.E., manifestando que la modificación de las tablas de vidas útiles no supone que las del año 1965 (vigentes hasta 31 de diciembre de 1992) fueran incorrectas, sino que en sus treinta años de vigencia se han producido modificaciones sustanciales. Por lo tanto, no deberían corregirse las amortizaciones que históricamente fueron registradas por las Juntas de Puertos, sino que el valor neto contable de los bienes debería amortizarse en los años de vida útil restante.

Teniendo en cuenta las diferencias de criterio entre la I.G.A.E. y el Ente Público Puertos del Estado, ambos se sometieron al arbitraje de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, la cual, a su vez, sometió a la consideración del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (I.C.A.C.) el examen y dictamen sobre la cuestión discrepante antes mencionada.

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas puso de manifiesto en su dictamen que teniendo en cuenta que las Autoridades Portuarias suceden en la titularidad del patrimonio a las Juntas de Puertos y Puertos Autónomos, y que los Organismos que se extinguían estaban sometidos a un régimen contable distinto al que corresponde a los nuevos, parece que debe ajustarse la valoración del citado patrimonio a los principios y normas contenidos en la legislación mercantil, en la medida que aquella no se ajuste a éstos. Esta última circunstancia, podría hacer que el tratamiento de los posibles ajustes que pudieran ponerse de manifiesto, se trataran de forma similar a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, que contemplaba la posibilidad de que si se modifican las valoraciones anteriores al citado Plan, los ajustes que resultaran debían realizarse con contrapartida de "Patrimonio inicial".

En base a estas consideraciones, la adscripción de los bienes de las extintas Juntas del Puerto a las Autoridades Portuarias es asimilable a una aportación no dineraria, por lo que a efectos de la determinación del patrimonio inicial la valoración de los mismos debería efectuarse por su valor venal de acuerdo con principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados.

En base a estos antecedentes, el Ente Público Puertos del Estado decidió contratar a un experto independiente para calcular el valor venal de una parte de los bienes del inmovilizado de las Autoridades Portuarias, referido dicho valor al 1 de enero de 1993, así como la vida útil de los mismos. En 1995 y en base al informe del experto, las Autoridades Portuarias dieron de baja el valor contable del inmovilizado tasado y su correspondiente amortización acumulada y de alta los bienes a su valor venal, habiéndose contabilizado estas bajas y alta con cargo y abono, respectivamente, al epígrafe "Patrimonio Inicial".

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

La Autoridad Portuaria amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos, deducido su valor residual, entre los años de vida útil estimada, que para los elementos que se encuentran valorados por su coste de adquisición, son los que se muestran a continuación:

(anteriores al 1 de enero de 1992). A partir de la fecha de contabilización de las revalorizaciones, las amortizaciones se calculan sobre los nuevos valores del inmovilizado material.

- El resto de elementos del inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993 así como la totalidad de los bienes adquiridos con posterioridad a dicha fecha (excepto los procedentes del rescate o reversión de concesiones), se hallan valorados a su precio de adquisición.

El detalle por cuentas del inmovilizado material neto al 31 de diciembre de 2006, clasificado en función del criterio de valoración empleado es el siguiente:

	Euros			
	Valor Venal	Coste de adquisición revalorizado	Coste de adquisición	Coste Total Inmovilizado
Terrenos	69.110.922,79	0,00	7.341.561,31	76.452.484,10
Construcciones	15.076.674,27	0,00	58.783.074,35	73.859.748,62
Maquinaria	0,00	0,00	3.700.176,10	3.700.176,10
Otro inmovilizado	0,00	0,00	1.831.341,44	1.831.341,44
Inmovilizado en curso	0,00	0,00	61.839.062,20	61.839.062,20
<b>TOTAL</b>	<b>84.187.597,06</b>	<b>0,00</b>	<b>133.495.215,40</b>	<b>217.682.812,46</b>

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Las inversiones en bienes de inmovilizado material se registran como "Anticipos e inmovilizaciones en curso" en tanto no se produzca la recepción provisional de los mismos, momento en que son incorporados al inmovilizado en sus epígrafes correspondientes. El inmovilizado en curso se encuentra valorado a su coste de adquisición.

Durante años anteriores, como consecuencia de las subvenciones recibidas de la Unión Europea a través de fondos FEDER y Fondos de Cohesión, se produjo un ajuste en el IVA soportado de las inversiones subvencionadas que suponía, según la legislación vigente es esos momentos, un mayor coste de la inversión. Esta circunstancia se ha reflejado suponiendo un mayor valor en el coste de adquisición de las inversiones realizadas.

Acorde con la Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 6 de Octubre de 2005, es, a partir de ese año, cuando se cambia el criterio seguido con el IVA no deducible de inversiones subvencionadas, pasando a ser deducible. Esto ha supuesto en el año 2005 una disminución en el coste de los bienes subvencionados.

EPIGRAFE	Años de Vida Útil Estimada	% Valor Residual sobre Coste del Elemento	% Amortización anual
0104 Instalaciones de ayudas visuales	10	-	10
0105 Instalaciones de ayudas radioeléctricas	5	-	20
0106 Instalaciones de gestión y explotación	5	-	20
0201 Dragados de primer establecimiento	50	-	2
0203 Esclusas	40	1	2.5
0205 Obras permanentes de encauzamiento y defensa de márgenes	35	-	2.86
0301 Diques y obras de abrigo	50	-	2
0303 Escollera de protección de recintos	40	-	2.5
0401 Muelles de fábrica	40	-	2.5
0402 Muelles de hormigón armado y metálicos	30	-	3.33
0403 Defensas y elementos de amarre	5	-	20
0404 Obras complementarias para atraque	15	-	6.7
0405 Pantalanes flotantes	10	-	10
0406 Boyas de amarre	15	-	6.7
0501 Diques secos	40	-	2.5
0502 Varaderos	30	1	3.33
0503 Diques Flotantes	25	3	4
0601 Tinglados, almacenes y depósitos para mercancías	35	-	2.86
0602 Estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca	35	-	2.86
0603 Almacenes, talleres, garajes y oficinas, y cassetas de pesca, armadores y similares	35	-	2.86
0604 Viviendas y otros edificios	35	-	2.86
0606 Módulos y pequeñas construcciones prefabricadas	17	-	5.88
0607 Elementos fijos de soporte de ayudas a la navegación	35	-	2.86
0701 Instalaciones, conducciones y alumbrado exterior	17	-	5.88
0702 Cerramientos	17	-	5.88
0703 Otras instalaciones	17	-	5.88
0801 Vías férreas y estaciones de clasificación	25	3	4
0802 Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósito	15	-	6.7
0803 Caminos, zonas de circulación y aparcamiento, depósitos	15	-	6.7
0804 Puentes de Fábrica	45	-	2.22
0805 Puentes metálicos	35	2	2.86
0806 Túneles	35	-	2.86
0901 Cargaderos e instalaciones especiales	20	3	5
0902 Grúas de pórtico y porta contenedores	20	3	5
0903 Grúas automóviles	10	3	10
0904 Carretillas, tractores, remolques y tolvas, cintas y equipo ligero	10	3	10
1001 Cabrias y grúas flotantes	25	4	4

EPIGRAFE	Años de Vida Útil Estimada	% Valor Residual sobre Coste del Elemento	% Amortización anual
1002 Dragas	25	3	5
1003 Remolcadores	25	3	4
1004 Gánguiles, gabarras y barcazas	25	4	4
1005 Equipo auxiliar y equipo de buzos	10	2	10
1006 Embarcaciones de servicio	15	-	6.7
1007 Elementos comunes de soporte flotante de ayudas a la navegación	15	-	6.7
1101 Automóviles y motocicletas	6	5	16.7
1102 Camiones y furgonetas	6	5	16.7
1201 Locomotores y Tractores	15	5	6.7
1202 Vagones	20	4	5
1301 Equipo taller	14	4	7.1
1401 Mobiliario y enseres	10	-	10
1501 Material diverso	5	-	20
1601 Equipo informático	5	-	20

Para los elementos del inmovilizado material que se encuentran valorados a su valor venal, los años de vida útil aplicados son los estimados en los correspondientes estudios de tasación, que corresponden, bien a su vida útil remanente al 1 de enero de 1993, o bien, para el caso de concesiones revertidas con posterioridad al 1 de enero de 1993, a su vida útil en el momento de la reversión.

En el ejercicio 2000, la Autoridad Portuaria dotó, con cargo al epígrafe de "Gastos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias, una provisión por importe de 104.733,58 euros, para recoger la disminución reversible del valor de determinados elementos de inmovilizado, adscritos al Puerto de Alicante que no generan ingresos suficientes para cubrir todos los costes y gastos incluida la amortización, por lo que la recuperabilidad futura de estas inversiones resulta cuestionable en la actualidad. Dicha provisión se considera en exceso por la dotación anual a la amortización del bien del que se trata, este concepto ha supuesto el año en curso un exceso de provisiones de 9.366,60 euros. Teniendo esta provisión un saldo al cierre de 39.179,55 euros.

En aquellos casos que la depreciación fuese irreversible y distinta de la amortización sistemática, se procede a contabilizar la pérdida y la disminución de valor del bien.

El valor neto de los activos no amortizados en su totalidad que se den de baja en el inmovilizado material, se considera como una pérdida extraordinaria atribuible al ejercicio en que se produce.



- d) Valores negociables  
Inmovilizado financiero-
- Las participaciones en Entidades del Grupo se valoran al menor entre el coste de adquisición o el valor teórico-contable de las participaciones, corregido en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en el de la valoración posterior.
- El Puerto participa en el 51% del capital social de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de Alicante, S.A. (SESTIBALSA). La participación en esta Sociedad se valora al valor nominal, debido a que según sus Estatutos, tanto las pérdidas como beneficios deben repercutirse entre el resto de los socios mediante el ajuste de sus tarifas. Dado que su efecto no sería significativo, estas cuentas anuales no reflejan los aumentos o disminuciones del valor de la participación del Puerto en dicha sociedad que resultarían de aplicar criterios de consolidación para esta participación mayoritaria.
- El APA tiene participaciones en dos fundaciones; la Fundación FEPORIS, con una participación de 66.111,33 euros, lo que supone un 11% de su patrimonio fundacional, y la Fundación para la Promoción del Puerto de Alicante, con una participación de 30.050,61 euros, que supone un 12,82% de su patrimonio fundacional. Ambas inversiones están totalmente provisionadas al 100%. En el ejercicio 2004 en aplicación de la ley de fundaciones 50/2002 se canceló contra gastos debido al carácter no recuperable de tales inversiones; puesto que estas inversiones estaban provisionadas, el efecto neto sobre pérdidas y ganancias ha sido nulo.
- Las imposiciones a plazo y otros depósitos constituidos se valoran por el valor nominal entregado. Los intereses devengados se registran de acuerdo con un criterio financiero.
- e) Existencias-
- Las materias primas y auxiliares se valoran al coste de adquisición (primera entrada - primera salida) o al valor de mercado, el menor.
- f) Provisión para insolvencias-
- El Puerto aplica un criterio de máxima prudencia en la valoración de sus cuentas a cobrar, atendiendo a casos específicos en los que existen evidencias racionales de impago o litigios en curso, efectuando las correspondientes dotaciones para cubrir los riesgos de insolvencias, con los siguientes criterios generales de dotación:
- Deudas por tasas portuarias:
- Se dotan los porcentajes siguientes, en función de la antigüedad de la deuda con respecto a la finalización del plazo de ingreso en período voluntario:
- |                        |      |
|------------------------|------|
| - Entre 0 y 12 meses:  | 0%   |
| - Entre 12 y 24 meses: | 50%  |
| - Más de 24 meses:     | 100% |
- Deudas por Servicios Comerciales Diversos
- Se dotan provisiones sobre el 100 % de la deuda a partir de los 6 meses del vencimiento de la factura.
- Para los casos en que la duda sobre la recuperabilidad sea superior a la que se produce en circunstancias habituales, el Puerto dota unos porcentajes de provisión superiores a los generales detallados anteriormente.
- En los casos en que exista expediente de caducidad, quiebra, suspensión de pagos y experiencia razonable para considerar que el cobro de los créditos es difícil, se ha optado por dotar provisiones por la totalidad de la deuda existente.
- g) Deudas-
- De acuerdo con el Plan General de Contabilidad, las deudas se clasifican en función de sus vencimientos residuales, considerando como deudas a corto plazo aquellas con vencimientos hasta 12 meses y deudas a largo plazo las que tengan un vencimiento residual superior a 12 meses.
- h) Provisión para riesgos y gastos-
- Provisión para impuestos-
- Corresponde al importe estimado de deudas tributarias relativas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles cuyo pago está indeterminado en cuanto a su importe exacto o en cuanto a la fecha en que se producirá, dependiendo del cumplimiento o no de determinadas condiciones. Las dotaciones se efectúan de acuerdo con las mejores estimaciones del devengo anual, teniendo en cuenta la evolución de los recursos presentados. La dotación realizada en el ejercicio 2006 asciende a 25.944,76 euros en concepto de provisión para el impuesto de bienes inmuebles del año 2006.
- Además en el ejercicio 2006 se han recalculado las provisiones necesarias por los posibles saldos pendientes de IBI de ejercicios anteriores; teniendo como resultado, dotaciones para los años 1996, 1997, 1999, 2000, 2001 y 2002 por 58.074,24 euros y excesos de dotación de 71.176,63 euros correspondientes a los ejercicios 1998, 2003, 2004 y 2005. (Nota 11).
- Provisión para responsabilidades -
- A 31 de diciembre de 2006 el Puerto mantiene en este epígrafe del balance de situación adjunto, una provisión de 27.381,48 euros. Durante el ejercicio 2006 no se han dotado provisiones por responsabilidades patrimoniales, habiendo un exceso de dotación de 6.321,85. (Nota 11)

En virtud de esta nueva normativa, para el año 2006 y con cargo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias, se contabilizó como gasto el importe de 13.574,66 euros.

k) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, el Puerto únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

El Puerto, dada la naturaleza de la actividad que desarrolla, no incorpora existencias a su proceso productivo, sino que las compras se corresponden con consumibles que se utilizan para reparar elementos diversos. Por este motivo, las compras se clasifican como "Servicios Exteriores" en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio adjunta.

La ley 48/2003 de Régimen Económico y Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General ha establecido, en el Artículo 11.b, la Aportación a Puertos del Estado, como el 4% de los ingresos devengados en concepto de tasas, que tendrá consideración de gasto de explotación. El importe recogido como gasto en este concepto asciende a 523.659,76 €.

Tasas portuarias e ingresos por servicios comerciales diversos.

Según la Ley 48/2003 son Tasas Portuarias, aquellas exigidas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público portuario y por la prestación de servicios no comerciales por las Autoridades Portuarias.

La misma norma define las Tarifas por Servicios Comerciales Diversos como los ingresos que obtiene la Autoridad Portuaria por los servicios comerciales que presten en régimen de concurrencia. Estas tarifas tendrán el carácter de precios privados y deberán contribuir a lograr el objetivo de autofinanciación, evitar prácticas abusivas en relación con los tráfico cautivos, así como actuaciones discriminatorias y otras análogas.

l) Fondo de Compensación Interportuario -

De acuerdo con la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se crea el Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal, que será administrado por Puertos del Estado, de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo, y se dotará anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho organismo público. Las cantidades aportadas y recibidas del Fondo de

Provisión para grandes reparaciones -

De acuerdo con el Plan General de Contabilidad, el Puerto periodifica al cierre de cada ejercicio el importe estimado devengado correspondiente al coste total a incurrir por grandes reparaciones de los dragados del Puerto de Alicante. La provisión que se mantiene a 31 de diciembre de 2006 es de 577.017,16 euros, sin haberse aplicado ninguna cantidad en dicho ejercicio. (Nota 11)

Provisión para pensiones y obligaciones similares

El importe que se ha dotado por este concepto corresponde a las deducciones por gestión de la prestación económica de I.T. derivada de Contingencias Comunes. El porcentaje provisionado se calcula sobre las bases para accidentes del trabajador, según los documentos TC1 presentados en la Tesorería General de la Seguridad Social con el siguiente detalle:

Epígrafe 97: 4,10%

Epígrafe 113: 0,63%

Epígrafe 126: 0,27%

La provisión aplicada por dicho concepto asciende a 68.154,57 €, mientras que la dotación es de 83.503,98 € para el fondo de cobertura de accidentes.

i) Subvenciones-

Para la contabilización de las subvenciones recibidas el Puerto sigue los criterios siguientes:

1. Subvenciones de capital no reintegrables:

Se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

2. Subvenciones de explotación:

Se abonan a resultados en el momento de su devengo.

j) Impuesto sobre beneficios-

La Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 en la Disposición final tercera, en su apartado Dos, dispone que el nuevo régimen fiscal de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias, como entidades parcialmente exentas del impuesto sobre sociedades, será de aplicación a los períodos impositivos cuyo plazo de declaración finalice después del 1 de enero de 2001.

Compensación Interportuario fueron en el ejercicio 2006 de 432.000,00 € y de 168.000,00 € respectivamente.

m) Fondo de financiación-

De acuerdo con la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General: "El Fondo de Financiación y Solidaridad estará constituido por las cantidades que, voluntariamente los organismos públicos portuarios con excedentes de tesorería, pongan a disposición de otras, con el interés que, en cada caso, se fije de acuerdo con las condiciones del mercado".

Al 31 de diciembre de 2006, no existía obligación contraída relacionada con este fondo, por lo que la Autoridad Portuaria de Alicante no había contribuido ni obtenido ningún tipo de financiación procedente de este fondo.

n) Créditos no comerciales-

Los créditos no comerciales, tanto a corto como a largo plazo, se registran por el importe entregado. La diferencia entre el importe entregado y el nominal de los créditos deberá computarse como ingreso por intereses en el ejercicio en que se devengan, siguiendo un criterio financiero y reconociéndose el crédito por intereses en el activo del balance.

o) Indemnizaciones por despido.

De acuerdo a la Legislación Laboral vigente, la Autoridad Portuaria está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con lo que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. El balance de situación al 31 de diciembre de 2006 adjunto, no incluye provisión alguna por este concepto, ya que la Dirección no tiene en la actualidad ningún plan formalmente establecido de despidos de personal. El criterio adoptado, por el momento, es llevar a gasto de indemnizaciones al personal, únicamente el importe correspondiente a los premios otorgados por jubilación del personal en el año en curso. Durante el 2006 no se produjo ninguna jubilación, por lo tanto no se ha producido ninguna indemnización en este sentido.

(5) Inmovilizado inmaterial

El movimiento habido durante el presente ejercicio en las diferentes cuentas de inmovilizado inmaterial y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Euros				
	Saldo al 31-12-05	Adiciones del ejercicio	Bajas del ejercicio	Anticipos aplicados	Saldo al 31-12-06
Coste:					
Propiedad industrial	38.735,23				38.735,23
Aplicaciones informáticas	667.879,37	30.880,00		30.939,13	729.698,50
Anticipos	87.635,75			-30.939,13	56.696,62
Total coste	794.250,35	30.880,00		0,00	825.130,35
Amortización acumulada:					
Propiedad industrial	38.735,23				38.735,23
Aplicaciones informáticas	457.820,15	98.827,30			556.647,45
Total amortización acumulada	496.555,38	98.827,30			595.382,68
Valor neto contable	297.694,97	-67.947,30		0,00	229.747,67

(6) Inmovilizado material

El movimiento habido durante el presente ejercicio en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Euros						
	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Concesiones revertidas	Bajas	Traspasos	Saldo final	
Coste:							
Terrenos y Bienes naturales	76.452.484,10					76.452.484,10	
Construcciones	70.847.613,19	3.012.135,43				73.859.748,62	
Maquinaria y Equipamiento técnico	3.700.176,10					3.700.176,10	
Anticipos e Inmovilizaciones en Curso	46.000.235,39	15.919.066,75			- 80.239,94	61.839.062,20	
Otro Inmovilizado	1.767.052,72	75.900,03		11.611,31		1.831.341,44	
Total coste	198.767.561,50	19.007.102,21	-	11.611,31	-80.239,94	217.682.812,46	
Amortización Acumulada:							
Construcciones	29.225.648,58	2.648.230,33				31.873.878,91	
Maquinaria y equipamiento técnico	3.067.302,86	194.578,89				3.261.881,75	
Otro Inmovilizado	1.520.570,27	89.297,85		11.578,65		1.598.289,47	
Total Amortización Acumulada	33.813.521,71	2.932.107,07		11.578,65	-	36.734.050,13	
Provisiones	48.546,15			9.366,60		39.179,55	
Valor Neto Contable	164.905.493,64	16.074.995,14	-	9.333,94	-80.239,94	180.909.582,78	

El detalle de las principales inversiones en curso durante 2006 es el siguiente:

Denominación del proyecto	Proveedor	Euros
Ampliación Sur del Puerto de Alicante	OHL-MILLER-SATO, UTE	16.654.895,32

La superficie del Puerto cedida en régimen de concesión y autorización al cierre del ejercicio 2006 asciende a 833.117,09 metros cuadrados. Esta cifra no incluye 3.623,60 metros cuadrados de superficie, que ha sido desafectada de los terrenos demaniales, pasando a pertenecer a los bienes patrimoniales.

Determinados proyectos de inversión están adscritos a la financiación con Fondos de Cohesión y FEDER. Todas las subvenciones son gestionadas por Puertos del Estado. El criterio contable de la subvención devengada se realiza en base a las certificaciones de obra.

El proyecto de inversión cofinanciado con Fondos de Cohesión en un 44,22%, es el siguiente:

PROYECTO	Saldo a 01/01/06	Importe dev. en el ejercicio	Traspasos a resultados	Bajas	Saldo a 31/12/06
Ampliación Sur del puerto de Alicante	8.027.171,86	6.972.828,14			25.000.000,00
Total	8.027.171,86	6.972.828,14	-	-	25.000.000,00

Los proyectos de inversión cofinanciados con fondos FEDER son los siguientes:

Proyecto	Euros				
	Saldo a 01/01/2006	Importe dev. en el ejercicio	Traspaso a resultados	Bajas	Saldo a 31/12/2006
Plan FEDER 94-99					
Relleno para la ampliación y acceso por carretera a la zona de puente	768.880,53		237,96		768.642,57
Nueva Estación Marítima (Muelle 10)	278.389,33		18.615,19		259.774,14
Autovía de acceso al Puerto	182.539,88		24.676,44		157.863,44
Proyecto complementario "Urbanización acceso Levante"	23.354,84		6.512,58		16.842,26
Relleno en zona poniente zonas A y A1	134.170,78				134.170,78
Carretera acceso al Muelle 17	24.804,26		3.695,16		21.109,10
Acondicionamiento terminal de contenedores	32.846,12		2.144,64		30.701,48
Vía de servicio Muelle 1	110.295,97		17.877,78		92.418,19
Prolongación Muelle 17	1.930.738,53		86.197,50		1.844.541,03
Pavimentación y drenaje Muelle 17	2.127,14		229,68		1.897,46
Plan FEDER 00-06					
Construcción del Muelle 15	3.296.478,78		85.412,68		3.211.066,10
Urbanización Muelle 15; 1ª Fase	167.083,22		11.571,54		155.511,68
Proyecto complementario Muelle 15	556.067,76		31.852,27		524.215,49
Remodación Antigua Estación Marítima M.-14	1.132.741,32		35.033,28		1.097.708,04
Proyecto ejec. Z.A.L.	1.110.630,22		79.676,13		1.030.954,09
Urbanizac. Estación marítima muelle 14	501.982,05		73.068,64		428.913,41
Nuevo Acc. Urbaniz. Dársena Pesquera	712.166,32	591.532,34			1.303.698,66
Total	10.965.299,05	591.532,34	476.801,47	0,00	11.080.029,92

Los importes recogidos en la columna "Importe devengado en el ejercicio" del cuadro anterior, corresponden a los porcentajes previstos en los acuerdos de concesión de las subvenciones, aplicados sobre las cantidades realizadas de obra certificada durante el ejercicio 2006 correspondiente a los activos financiados por dichas subvenciones.

El Puerto contabiliza en el epígrafe del pasivo del balance de situación adjunto "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" las reversiones de concesiones administrativas según el siguiente detalle:

	Euros					
	Saldo al 31/12/05	Adiciones del ejercicio	Cancelación anticipada	Enajenación de participaciones	Traspasos a corto plazo	Saldo al 31/12/06
Participación en empresas del grupo	90.151,82					90.151,82
Créditos a largo plazo al personal	16.982,08	62.000,00	7.416,80		58.590,42	12.974,86
Otras inversiones						
Financiación Permanentes						0,00
Créditos por Enajenación de inmovilizado	346.182,95				28.848,57	317.334,38
Créditos por subvenciones devengadas		5.000.005,00				5.000.005,00
Fianzas constituidas a largo plazo	1.865,78					1.865,78
Otros	0,00					0,00
Provisión I.F. Permanentes en capital						0,00
<b>Total</b>	<b>455.182,63</b>	<b>5.062.005,00</b>	<b>7.416,80</b>	<b>0,00</b>	<b>87.438,99</b>	<b>5.422.331,84</b>

El importe recogido en el epígrafe "Participaciones en empresas del grupo", corresponde a la participación en el 51% del capital de "Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de Alicante, S.A." (SESTIBALSA), Sociedad domiciliada en Alicante cuya actividad consiste fundamentalmente en la cesión de personal para labores de estiba y desestiba a las empresas estibadoras que operan en el Puerto de Alicante. Sus acciones no cotizan en bolsa, y su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

	Euros
Capital	176.697,56
Resultado del ejercicio	-
Reservas	-
<b>Total Fondos Propios</b>	<b>176.697,56</b>

Los créditos a largo plazo al personal que figuran registrados en este epígrafe del balance de situación adjunto son los concedidos con la finalidad de compra o reparación de la vivienda habitual, en una cuantía máxima por empleado de hasta 3.005,06 euros, sin devengar interés alguno.

El importe recogido en el epígrafe "Otras Inversiones Financieras Permanentes en capital" corresponde a las aportaciones iniciales realizadas durante el ejercicio 1998 por la Sociedad para la constitución de la Fundación para la Promoción del Puerto de Alicante y del Instituto de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana. En el ejercicio 2004 en aplicación de la ley de fundaciones 50/2002 se ha cancelado contra gastos debido al carácter no recuperable de tales inversiones; puesto que estas inversiones estaban provisionadas, el efecto neto sobre pérdidas y ganancias a sido nulo.

Concepto	Euros						Saldo Final (Nota 10)
	Fecha	Valoración por Eurovaloraciones, S.A.		Reversiones en el año	Disminución por venta/baja	Imputación resultados	
		Vida Útil	Importe				
Locales para reparación de embarcaciones menores	26/05/1995	20 años	48.207,18			2.411,16	20.286,83
Reversión Locales Estación Marítima	02/12/1998	33 años	15.325,81			464,40	11.533,32
Locales edificio Casa del Mar	15/12/1999	22 años	100.038,41			4.547,16	67.829,20
Oficinas edificio casa del Mar	15/12/1999	47 años	629.271,64			13.388,76	534.434,59
Trasteros casa del Mar	15/12/1999	47 años	17.020,77			362,16	14.455,54
Nave Industrial Finca Els Reietis	27/09/2000	15 años	184.715,06			12.314,34	107.750,47
Reversión Nave Lamaigne	19/11/1993	13 años	31.024,24			1.707,28	0,00
Almacén 3731 m <sup>2</sup> junto H.Madrona	01/04/2004	15 años	110.641,34			7.376,28	90.359,91
Almacén madera Maderas Baeza	01/08/2004	15 años	150.800,00			10.053,36	126.504,38
						52.624,90	973.154,24

El Inmovilizado Material no afecto a la explotación ascendía a 31 de diciembre de 2006 a 4.617.575,99 euros.

El Inmovilizado Material totalmente amortizado al final del ejercicio asciende a 16.795.357,09 euros.

#### (7) Inmovilizaciones financieras

El movimiento habido en cada una de las distintas cuentas de este epígrafe del balance de situación a lo largo del ejercicio 2006 ha sido el siguiente:

Respecto al apartado que figura en Balance, como "Otros créditos", responde al desglose que figura en el cuadro que aparece al principio de este punto. Consta, por un lado, de los créditos por enajenación del inmovilizado, por un importe de 346.182,95 € de los cuales 28.848,57 € se traspasan al corto plazo, y, por otro, el importe pendiente de recibir del Fondo de Cohesión, dentro de los créditos a largo plazo por subvenciones devengadas, por un importe de 5.000.005,00 €.

Dentro de las inversiones financieras temporales, cabe destacar las impositiciones a corto plazo a La Caixa, que realiza la Autoridad Portuaria, arrojando un saldo a final del ejercicio de 1.702.202,78 €.

- (8) clientes por servicios portuarios y por tasas-cánones y provisión para insolvencias

El detalle al 31 de diciembre de 2006 del epígrafe "Clientes por tasas-cánones y prestaciones de servicios" es el siguiente:

Concepto	Euros
Clientes por servicios portuarios	930.709,52
Clientes por tasas	4.299.205,22
<b>Total</b>	<b>5.229.914,74</b>

Clientes por tasas

El Puerto firmó con fecha 5 de mayo de 1993, un contrato con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por el que este organismo convendría la recaudación por vía ejecutiva de los ingresos de derecho público propios de la Autoridad de acuerdo con las siguientes condiciones económicas:

- 6% sobre el importe de las cantidades recaudadas y de las anulaciones por motivos distintos al ingreso
- Cuando el índice de anulaciones, en importe exceda del 10%, el porcentaje del apartado anterior se verá incrementado en una décima por cada punto de exceso que haya experimentado tal índice.

Varios Clientes han recurrido liquidaciones de la Tasa de Servicios Generales, estas Tasas están siendo, no obstante abonadas por los clientes, y no existen indicios que permitan concluir que la resolución de dichos recursos vaya a ser desfavorable para la Autoridad Portuaria, no lo que se considera que no concurren los requisitos exigibles según las normas contables para atendiendo al Principio de Prudencia para dotar las consiguientes provisiones.

- (9) Fondos propios

El movimiento habido en las cuentas de "Fondos propios" durante el ejercicio 2006, ha sido el siguiente:

	Euros		
	Patrimonio inicial	Resultados de ejercicios anteriores	Resultados del Ejercicio
Saldo al 31 de diciembre de 2005	96.742.902,42	31.735.907,99	4.340.885,02
Distribución del resultado del ejercicio anterior		4.340.885,02	-
Resultados del ejercicio, según cuenta de pérdidas y ganancias adjunta			4.565.074,15
Saldo al 31 de diciembre de 2006	96.742.902,42	36.076.793,01	4.565.074,15

El epígrafe "Patrimonio Inicial" del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 adjunto, incluye los bienes transferidos por el Organismo Autónomo Junta del Puerto de Alicante a la Autoridad Portuaria de Alicante previamente ajustada mediante una tasación independiente de 15 de marzo de 1996 sobre los valores existentes al 1 de enero de 1993 en virtud de lo establecido en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (véase Nota 1).

Los Resultados de Ejercicios Anteriores están compuestos del Resultado Neto Acumulado de los Beneficios y Pérdidas producidos desde el ejercicio 1993 y el Neto Acumulado del Fondo de Contribución Recibido y Aportado desde el ejercicio 1993 hasta el 2003.

- (10) Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El detalle de este epígrafe del pasivo del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

	Euros
Subvenciones fondos FEDER M.C.A. 94/99 (Nota 6)	3.327.962,45
Subvenciones fondos FEDER M.C.A. 00/06 (Nota 6)	7.752.067,47
Fondos de cohesión	25.000.000,00
Ingresos procedentes de reversiones (Nota 6)	973.154,24
<b>Total</b>	<b>37.053.184,16</b>

Las subvenciones se devengan en función de los pagos que se realizan para cada una de las certificaciones de obra, que son objeto de dichos fondos, cumpliendo así con los requisitos exigidos para la concesión de las mismas.

- (11) Provisiones para riesgos y gastos

El movimiento habido en el ejercicio 2006 en los diferentes epígrafes de este capítulo es el siguiente (Nota 4.h)

	Euros
Acreedores a largo plazo	
Otros acreedores-	
Deudas con entidades de crédito	11.637.134,22
Fianzas y depósitos a largo plazo	83.457,73
Total "Otros acreedores"	11.720.591,95
Acreedores a corto plazo	
Otras deudas no comerciales-	
Administraciones Públicas	189.268,50
Proveedores de inmovilizado	9.867.970,04
Fianzas y depósitos a corto plazo	109.101,25
Otros acreedores	121.344,27
Total "Otras deudas no comerciales"	10.287.684,06

Las deudas con entidades de crédito corresponden a dos pólizas de crédito que tiene contratadas, que a 31 de diciembre tienen como importe dispuesto 7.726.205,95 € en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, y 3.910.928,27 € en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con un límite en el primer caso de 10.000.000,00 € y de 5.000.000,00 € en el segundo.

### (13) Situación fiscal

El Puerto tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación.

La ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 en la disposición final tercera dispone, en su apartado Dos, que el nuevo régimen fiscal de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias, como entidades parcialmente exentas del impuesto sobre sociedades, será de aplicación a los periodos impositivos cuyo plazo de declaración finalice después del 1 de enero de 2002.

El detalle de saldos deudores y acreedores al 31 de diciembre de 2006 con las Administraciones Públicas es el siguiente:

CONCEPTO	Euros	
	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Hacienda Pública deudora por IVA	2.849.922,86 €	
I.V.A. soportado pendiente de deducir	1.307.343,41 €	
Hacienda Pública acreedora IRPF		84.539,93 €
Hacienda Pública por IS		13.475,87 €
Seguridad Social	-1.429,97 €	91.252,70 €
<b>TOTAL</b>	<b>4.155.836,30</b>	<b>189.268,50</b>

Por otra parte, en relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas, la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 83, número uno establece del mismo modo la exención para el Estado. Finalmente, el artículo 51 de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos de Estado y de la

	Euros				Total
	Provisión para pensiones y obligaciones similares	Provisión para impuestos	Provisión para grandes reparaciones	Provisión para responsabilidades	
Saldo al 31 de diciembre de 2005	116.175,81	141.404,28	577.017,16	33.703,33	868.300,58
Dotaciones del ejercicio 2006	83.505,98	84.019,00			167.522,98
Excesos		71.176,63		6.321,85	77.498,48
Utilizaciones	68.154,57	21.381,29			89.535,86
Saldo al 31 de diciembre de 2006	131.525,22	132.865,36	577.017,16	27.381,48	868.789,22

El Puerto tiene constituido un fondo para la cobertura de riesgos de accidentes de trabajo, derivado de la autorización por parte del Ministerio de Trabajo, para ejercer alguna de las modalidades de colaboración en la Gestión de la Seguridad Social. Las aportaciones al fondo corresponden a la colaboración del Puerto con la Seguridad Social según determinados porcentajes estipulados por la ley en este tipo de convenios de colaboración. Las disposiciones del fondo hacen referencia a conceptos tales como honorarios médicos del personal portuario, contingencias comunes de la Seguridad Social, etc.

### (12) Deudas no comerciales

La composición del saldo del epígrafe "Otros acreedores" del capítulo "Acreedores a largo plazo" y del epígrafe "Otras deudas no comerciales" del capítulo "Acreedores a corto plazo" del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 adjunto es la siguiente:

El gasto total de personal para el ejercicio 2006 ha sido de 4.707.789,12 euros.

#### Cifra de negocios.

El importe neto de la cifra de negocio asciende a 15.402.217,01 euros y se ha realizado íntegramente en territorio nacional. No existe ninguna operación que haya tenido lugar en el extranjero. El desglose de la Importe neto de la cifra de negocios aparece en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, donde por Tasas portuarias se han recogido 14.227.047,40 € y por otros ingresos 1.175.169,61 €.

#### Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables

El detalle de la variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables del ejercicio 2006 es el siguiente:

	Euros
Variación de la provisión para insolvencias de tráfico	196.812,18 €
Pérdidas de créditos incobrables	78.613,18 €
Variación provisión existencias	-191,27 €
<b>Total</b>	<b>275.234,09</b>

Dentro de la provisión por insolvencias de tráfico, se ha dotado al 100% el importe de las deudas de la Cofradía de Pescadores de Alicante minorado por el importe avalado con las garantías que tiene depositadas en esta Autoridad Portuaria. Así mismo, se ha dotado el 100% del importe de las deudas de D. Rafael Ripoll Esteban.

#### Ingresos y gastos extraordinarios.

El detalle de ingresos y gastos extraordinarios de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2006 adjunta, es el siguiente:

Marina Mercante dispone que las Autoridades Portuarias quedan sometidas al mismo régimen tributario que corresponde al Estado. En consecuencia, la Autoridad Portuaria de Alicante está exenta del Impuesto sobre Actividades Económicas.

En relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tal como se describe en la Nota 4.h, la Entidad tiene recogida una provisión por importe de 132.865,36 euros (Nota 11). Se está procediendo a la conciliación de los bienes afectos a este impuesto para su abono correspondiente.

#### (14) Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

El Puerto, al 31 de diciembre de 2006, se encuentra inmerso en los siguientes litigios:

- Para reclamaciones diversas por responsabilidad patrimonial, se han dotado provisiones por importe de 27.381,48 euros, cubriendo los recursos pendientes de resolución.

Sin embargo, la Autoridad Portuaria dejó de mantener el acuerdo con la Seguridad Social en concepto de colaboración de I.T.

#### (15) Ingresos y gastos

##### Gastos de personal-

El número medio del personal empleado en el ejercicio 2006 agrupado por categorías se refleja en el siguiente detalle:

	Personal Fijo	Personal Eventual	Total
Directivos, Técnicos y Similares	26	1	27
Administrativos y Auxiliares	28	0	28
Obreros y Subalternos	60	24	84
<b>Total</b>	<b>114</b>	<b>25</b>	<b>139</b>



Origen	Euros	
	Gastos	Ingresos
Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio (Nota 6)		476.801,47
Variación de provisiones cartera de control		
Variación de Provisiones de Inmovilizado Material, Inmaterial y Financiero	- 9.366,60	
Resultados procedentes del Inmovilizado Material, Inmaterial y Financiero	32,66	-
De naturaleza extraordinaria:		
Reclamación por daños a Compañía de Seguros		6.980,55
Ingresos por reversión de concesiones (Nota 6)		52.624,90
Otros de naturaleza extraordinaria	-	287,99
Indemnizaciones, multas, fianzas, etc	31.105,12	-
Total gastos e ingresos extraordinarios	31.105,12	59.893,44
De ejercicios anteriores:		
Tasas de ejercicios anteriores		843.090,23
Facturación por otros conceptos de Ejercicios Anteriores		23.510,52
Tasas anuladas de ejercicios anteriores	643.980,70	
Anulación de facturas por otros conceptos	13.903,12	
Servicios exteriores de otros ejerc.	6.117,91	
Ajuste provisión IBI		71.176,63
Mayor provisión IBI ejercicios anteriores	69.084,87	
Convenio conservación Pecio Romano	12.000,00	
Estudio impacto comercial y UR	15.248,00	-
Traspaso inmovil. en curso a gasto	80.239,94	-
Póliza externalización pensiones	7.947,93	
Regulariz. póliza respons. civil puerto s	80,31	
Varios	5.004,48	
Exceso impuesto de sociedades		34.339,03
Regulariz. póliza de accidentes	166,69	
Otros de ejercicios anteriores	-	781,30
Total gastos e ingresos de ejercicios anteriores	853.773,95	972.897,71
Total	875.545,13	1509.592,62

## (16) Operaciones y saldos mantenidos con empresas del grupo

El desglose de las operaciones y saldos mantenidos con Empresas del Grupo a lo largo del ejercicio 2006 es el siguiente:

	Saldo	Euros			Aportación a Puertos del Estado Art 11.1 Ley 48/2003
		Operaciones	Fondo de Compensación	Recibido	
Acceptor	Deudor	Gastos	Aportado		
Ente Público Puertos del Estado	7.947,93	55.303,63	432.000,00	168.000,00	523.659,76

El saldo acreedor corresponde a la póliza de externalización de pensiones Vida Caixa, S.A. que está Autoridad Portuaria tiene contratada.

## (17) Retribución y otras prestaciones al consejo de administración

Durante el ejercicio 2006, las remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración, en concepto de dietas de asistencia a Consejos ascienden a 39.289,07 euros.

Uno de los Consejeros presta servicios al Puerto como abogado del Estado, en virtud de lo dispuesto en el convenio suscrito por el Puerto con la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado del Ministerio de Justicia e Interior.

El importe satisfecho al Abogado del Estado por los servicios prestados en 2006 asciende a 8.203,80 euros, registrado en la partida "Servicios Exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2006 adjunta. Asimismo el importe recibido en concepto de Sueldos y Salarios por personal del Puerto que forma parte del Consejo de Administración asciende a 93.180,65 euros, aunque, es de destacar que, la integridad de este importe lo han recibido por el hecho de ser personal del Puerto y no por formar parte del Consejo de Administración.

En concepto de dietas de asistencia al Consejo de Administración del personal externo al puerto asciende a un importe de 35.807,76 €.

De igual manera, el personal del puerto que forma parte del Consejo de Administración, ha recibido en concepto de dietas 3.481,31 euros, que ha sido registrado en la partida "Otros Gastos de Personal" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

No se han concedido créditos a los miembros del Consejo, ni existen obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los mismos.

Al personal empleado de la Autoridad Portuaria que forma parte del Consejo de Administración y que participa del Plan de Pensiones de la APA, se han realizado aportaciones del ejercicio 2006 por importe de 828,76 €, la integridad de este importe lo han recibido por el hecho de ser personal del Puerto y no por formar parte del Consejo de Administración.

#### (18) Cuadro de financiación

A continuación se presentan los cuadros de financiación correspondientes a los ejercicios 2005 y 2006:

APLICACIONES	Euros		ORIGENES	Euros	
	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006		Ejercicio 2005	Ejercicio 2006
Recursos aplicados de las operaciones			Recursos procedentes de las operaciones	7.000.709,25	7.491.512,65
Fondo de Compensación aportado	375.000,00	432.000,00	Fondo de compensación recibido	168.000,00	168.000,00
Adquisiciones:	27.080.490,94	24.099.987,21	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	10.613.386,20	7.564.360,48
a) Inmovilizaciones inmateriales	110.280,80	30.880,00	a) Subvenciones de capital devergadas	10.613.386,20	7.564.360,48
b) Inmovilizaciones materiales	26.891.297,18	19.007.102,21	b) Otros ingresos a distribuir		
c) Inmovilizaciones financieras	78.912,96	5.062.005,00			
Reducciones de patrimonio			Deudas a l/p	11.698,03	11.654.792,98
			a) Con entidades de crédito		11.637.134,22
			b) De proveedores de inmovilizado	11.698,03	17.656,76
Cancelación o traspaso a corto de deuda a largo plazo	30,05	5.766,77	Bajas de inmovilizado	1.704.029,35	-
a) De otras deudas			a) Enajenación de inm. Material e Inmaterial	7.327,59	
b) Coste de integración Montepío	-		b) Inmovilizado entregado al uso general		
c) De proveedores de inmovilizado y otros.	30,05	5.766,77	c) Transferencia de activos a otras administraciones publicas		
			d) Ajuste inmov.sencia deducibilidad IVA (TJCE)	1.696.701,76	
Provisiones para riesgos y gastos	48.675,92	89.535,86	Cancel. o traspaso a c/p de inm. Fro.	1.769.494,18	94.855,79
Otras Aplicaciones			Cancelación traspaso a c/p de créditos comerciales		
a) Altas de inmovilizado por concesiones revertidas					
b) Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	-			
Total aplicaciones	27.504.196,91	24.627.289,84	Total origenes	21.267.317,01	26.973.521,90
Exceso de origenes sobre aplicaciones (Aumento de capital circulante)	-	2.346.232,06	Exceso de aplicaciones sobre origenes (Disminución capital circulante)	6.236.879,90	-

La variación del capital circulante está representada por:

## (19) Acontecimientos posteriores al cierre.

El día 26 de marzo de 2007, se produjo la devolución por parte de la Agencia Tributaria, del importe del I.V.A. que se reclamaba como consecuencia de la adecuación de la normativa española referente a dicho impuesto, a las directrices de la Unión Europea. El importe de la devolución asciende a 1.12.824,28 €, correspondiendo al principal de la deuda reclamada, a lo que se añaden los intereses de demora correspondientes, cifrados en 94.401,21 €.

El Presidente  
Jefe Económico Financiero

Mario Flores Lanuza  
Antonio Campos Sánchez

	Euros			
	Ejercicio 2005		Ejercicio 2006	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Existencias		159,66		1.721,33
Deudores	2.285.860,36		1.899.370,59	
Acreedores		8.326.046,60	4.113.221,83	
Inversiones financieras temporales	1.663.345,01		10.009,19	
Tesorería		1.859.879,01	142.329,04	
Ajuste por periodificación				18.236,08
<b>TOTAL</b>	<b>3.949.205,37</b>	<b>10.186.085,27</b>	<b>4.265.560,06</b>	<b>1.919.328,00</b>
<b>VARIACIÓN</b>	<b>-</b>	<b>6.236.879,90</b>	<b>2.346.232,06</b>	<b>-</b>

La conciliación del beneficio de los ejercicios 2005 y 2006 con la cifra de recursos procedentes de las operaciones es la siguiente:

	Euros	
	2005	2006
<b>Resultado de las operaciones</b>	<b>4.547.885,02</b>	<b>4.829.074,15</b>
Más:		
Dotaciones a las amortizaciones y provisiones	2.921.790,55	3.030.934,37
Dotación a la provisión del inmov.inmaterial.	71.153,53	98.827,30
Dotación a la provisión del inmov. material.	2.850.637,02	2.932.107,07
Dotación a la provisión inmov. Material y financiero		
Dotación a la provisión por insolvencias de crédito L/P		
Amortización de gastos a distribuir		
Dotación a las provisiones para riesgos y gastos	97.816,48	167.522,98
Pérdidas procedentes de Inmovilizado inmat. neto	59,56	32,66
Reclasificación a gasto inmoviliz. Material e inmat. neto		80.239,94
Menos:		
Excesos de provisiones de inmovilizado	9.366,60	9.366,60
Excesos de provisiones para riesgos y gastos	56.386,12	77.498,48
Beneficios procedentes del inmovilizado	5.752,99	
Ingresos a distribuir tras pasados al resultado del ejercicio	495.336,65	529.426,37
<b>Total</b>	<b>7.000.709,25</b>	<b>7.491.512,65</b>

Todo esto supone un Resultado de las Operaciones de 4.842.648,81 euros, con un aumento de los resultados del 5,30 %, debido al aumento del importe de la cifra de negocio y a la contención del total de gastos de explotación.

#### Autoridad Portuaria de Alicante

##### Informe de gestión

##### Correspondiente al ejercicio anual terminado

El 31 de diciembre de 2006

Jefe Económico Financiero

El Presidente

El tráfico total de mercancías en el Puerto de Alicante ha experimentado un crecimiento durante el año 2006 del 4,92 %, llegando a las 3.731.053 TM. El mayor aumento se ha producido en graneles líquidos con un 24,68%, seguido de la mercancía general con un 8,78 %.

Antonio Campos Sánchez

Mario Flores Lanuza

El número de pasajeros ha experimentado un incremento del 27,06 % con un aumento respecto al año anterior, de 77.239 pasajeros.

Con respecto al número de TEUS movidos se ha producido un aumento de un 8,29 %, consiguiéndose una cifra de 172.729 TEUS, confirmandose la tendencia creciente del tráfico de mercancías en contenedor de los últimos años.

La evolución del tráfico portuario de la Autoridad Portuaria de Alicante ha significado en el ejercicio 2006 un aumento, en lo que a número de las toneladas de arqueo bruto (GT) se refiere, de un 1,80 %, y, en lo relativo al número de buques, ha supuesto un incremento del 6,95 %, pasando de 1.338 del año 2005 a 1.431 del año 2006.

El Importe Neto de la Cifra de Negocio ha sido de 15.402.217,01 €, con un incremento del 8,48 %, con respecto al año 2005. Los aumentos más representativos en la Cifra de Negocio se han producido en la Tasas por la utilización especial de las instalaciones portuarias, pasando de 5.900.136,68 € a 6.393.110,67 €, sin que en estas cantidades se contemple la tasa por servicios generales.

Los recursos generados por las operaciones durante el ejercicio 2006 se han situado en 7.491.512,65 euros, cifra que supone una aumento del 7,01 % sobre la del año precedente, consiguiendo como recurso generado el 48,64 % del importe neto de la cifra de negocio.